

que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en C/ B.C. de la Guardia Civil, 2-oficina 6 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-1-91, en el expediente SS-870/90, Acta de Infracción n° 996/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.524

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa INLA S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 54-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-1-91, en el expediente SS-869/90, Acta de Infracción n° 927/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.525

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa VICTOR GALILEA GARCIA, con último domicilio conocido en C/ Avda. de Lobete, 20 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-3-91, en el expediente SS-127/91, Acta de Infracción n° 117/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.1 y 14.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.526

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa HASSAN BOURIA, con último domicilio conocido en el Municipio de Alberite (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-3-91, en el expediente SS-115/91, Acta de Infracción n° 1125/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.527

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JOFE S.A.T., con último domicilio conocido en el C/ Calleja Vieja, 30 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-3-91, en el expediente SS-135/91, Acta de Infracción n° 1319/90, por la que se impone la multa total de Doscientas mil pesetas (200.000.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15),

advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.528

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LOGROÑESA DE CARNES, con último domicilio conocido en el C/ Cameros, 8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-3-91, en el expediente SS-73/91, Acta de Infracción n° 1326/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.529

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SOL CUATRO S.A., con último domicilio conocido en el C/ La Cigüña, 49-51 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-3-91, en el expediente SS-63/91, Acta de Infracción n° 16/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.530

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa SANTOS ANTONIO NUEZ MARTINEZ, con último domicilio conocido en el C/ Gran Vía 51-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-3-91, en el expediente SS-62/91, Acta de Infracción n° 1564/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.531

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ, con último domicilio conocido en el C/ Gonzalo de Berceo, 6 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-3-91, en el expediente SS-72/91, Acta de Infracción n° 1275, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Abril de 1991.— El Director General de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.